FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Novales
Sergio Ramil Coll
18/07/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Novales
Lucía Ferrández Carilla
19/07/2025

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2025

Reunidos en el Ayuntamiento de Novales, el día 17 de julio de 2025 a las 14:30 horas, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia de Dª. Lucía Ferrández Carilla, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, que asiste al acto,

Y con asistencia de las Sras. Concejalas:

- Dª. Anatolia Piedrafita Bernet

- Dª. Vanesa Latre Buisán

No asisten al acto, excusando su presencia, los Sres. Concejales:

- D. Fernando Sanz Panzano

- D. Ignacio Lorenzo Bergua Abad

La Corporación está asistida por el Secretario – Interventor de este Ayuntamiento, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaría la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PARA LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026 POR INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES CON OCASIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024.

Vista la documentación que obra en el Expediente 1463008F: Aprobación del Plan Económico-Financiero 2025-2026,

Vista la propuesta formulada por la Intervención, de fecha 7 de abril de 2025, por la que se pone de manifiesto la urgente necesidad de elaborar y aprobar un Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla del gasto, cuyos incumplimientos quedaron constatados en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024,

Vista la Providencia de Alcaldía, de fecha 7 de abril de 2025, por la que se pone de manifiesto la insuficiencia de medios de este Ayuntamiento y se solicita a la Diputación Provincial de Huesca asistencia técnica y asesoramiento de su servicio de asesoría económico-financiera a las Entidades Locales de la provincia, de conformidad con las competencias reconocidas en los artículos 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 68 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, para la confección de un Plan Económico-Financiero como consecuencia del incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en el momento de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024,

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Novales
Sergio Ramil Coll
18/07/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Novales
Lucía Ferrández Carilla
19/07/2025

Visto que con fecha 11 de julio de 2025, el servicio de asesoramiento económico-financiero a las Entidades Locales de la Diputación Provincial de Huesca remite a este Ayuntamiento la propuesta de Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2025/2026, por incumplimiento de las reglas fiscales durante el ejercicio 2024,

El Pleno de esta Entidad, por **unanimidad, ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar el Plan Económico-Financiero 2025-2026.

SEGUNDO. Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. Publicar, a efectos meramente informativos, la aprobación del Plan Económico-Financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

SEGUNDO. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, la Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 15:32 horas del día 17 de julio de 2025, de lo cual como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente, al margen